



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 76-DP-2012**

**VISTO:** el recibo C-0001-00000617 de fecha 13 de Diciembre de 2011 presentada por el Sr. Horacio Etchepare, y;

**CONSIDERANDO:**

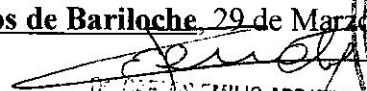
- Que el recibo del visto corresponde al pago del alquiler del local ubicado en Gallardo 398 en donde funciona la oficina de la Defensoría del Pueblo según resolución 029-DP-09 de fecha 08/09/09.
- Que en la cláusula cuarta del contrato de locación se prevee que se podrá cancelar la deuda mediante el sistema de compensación de créditos por cargas tributaria
- Que para la cancelación de la factura del visto se procederá a compensar por el monto de \$4.332,96 (Pesos Cuatro Mil Trecientos Treinta y Dos con Noventa y Seis Centavos) de la tasa de servicio urbano de la cuenta N° 17531 titular De Monastero Graciela Patricia.
- Que el saldo emitió un cheque de \$273,56 (Pesos Doscientos Setenta y Tres con Cincuenta y Seis Centavos) a favor de Etchepare Horacio Domingo
- Que se procedió a realizar las retenciones correspondientes del 2% de los Ingresos Brutos sobre el total del recibo antes mencionado.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

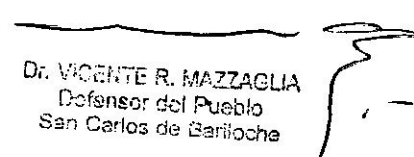
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de Horacio Domingo Etchepare por \$ 4.700,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos) según recibo N° C-0001-00000617 compensando por un monto de \$4.332,96 (Pesos Cuatro Mil Trecientos Treinta y Dos con Noventa y Seis Centavos) de la tasa de servicio urbano de la cuenta N° 17531 titular De Monastero Graciela Patricia y emitir un cheque de \$273,56 (Pesos Doscientos Setenta y Tres con Cincuenta y Seis Centavos) a favor de Etchepare Horacio Domingo a fin de cancelar el alquiler correspondiente al mes de Diciembre de 2011 del local sito en Gallardo 398 donde funciona la Defensoría del Pueblo.
2. **PROCEDER** al depósito en la Dirección de Tesorería Municipal del 2% correspondientes a las retenciones de Ingresos Brutos sobre el monto total del recibo.
3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.07 Alquileres.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archive.

San Carlos de Bariloche, 29 de Marzo de 2012

  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche